



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 17/21**

**SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DOCE HORAS Y TRES MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE**

**D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA**

**CONCEJALES:**

**D<sup>a</sup> MARIANA PALMA MURCIA**

**D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL CANO RUIZ**

**D. ALFREDO ALLES LANDA**

**D<sup>a</sup> GEMMA PÉREZ CASTAÑO**

**D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

**D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**

**D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las doce horas y tres minutos del día treinta de abril de dos mil veintiuno, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera segunda convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.**

Por parte del Sr. Presidente se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

Plaza de España  
18800 Granada  
© 958 700 890  
958 700 890  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-17/21-1

Firma 2 de 2 Manuel Gavilan Garcia 04/05/2021 ALCALDE  
Firma 1 de 2 Maria Antonia Lobato Garcia 30/04/2021 SECRETARIA ACCTAL

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 81bc27148d914ce881a6a5b88fd5004e001   |
| Url de validación   | <a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |





“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

**SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 16/21, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021.**

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 16/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 23 de abril de 2021.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 16/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 23 de abril de 2021.

**TERCERO. – EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. ESTEBAN SALVADOR SEGURA (EXPTE. 15/20)**

Por la Secretaria General, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 20 de julio de 2020, D. ESTEBAN SALVADOR SEGURA, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a AMPLIACIÓN DE LICENCIA PARA HELADERÍA EN CAFETERÍA CHUCHA, a ubicar en PLAZA JOSE LUIS MÉNDEZ GARCÍA, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Plaza  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-17/21-2

|                             |            |                   |
|-----------------------------|------------|-------------------|
| Firma 2 de 2                | 04/05/2021 | ALCALDE           |
| Manuel Gavilan Garcia       |            |                   |
| Firma 1 de 2                | 30/04/2021 | SECRETARIA ACCTAL |
| Maria Antonia Lobato Garcia |            |                   |

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 81bc27148d914ce881a6a5b88fd5004e001   |
| Url de validación   | <a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |





Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 17 de septiembre de 2021, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 21 de abril de 2021, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 9 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.

De conformidad con el Decreto 155/2018, de 31 de Julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, por la que se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, dicha actividad tiene las siguientes descripciones:

- Denominación: Establecimiento de Hostelería sin Música. Epígrafe: III.2.7.a
- Período de vigencia de la Licencia: Se determinará en Decreto de la Alcaldía
- Aforo: 94 personas
- Horario de Apertura: A partir de las 06:00 horas.
- Horario de Cierre: Hasta las 2:00 horas (viernes, sábados y víspera de festivos el horario se incrementa una hora más).
- El funcionamiento de la actividad, aforo y horario de apertura y cierre, se ajustarán a lo establecido en la Orden de 8 de enero de 2021, por la que se establecen medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención del COVID-19 en relación a los horarios de actividades y servicios y por la que se modifica la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y normas posteriores que enmienden o complementen dicha Orden.

Resultando que con fecha 21 de agosto de 2020, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-17/21-3

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
30/04/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
04/05/2021  
ALCALDE

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 81bc27148d914ce881a6a5b88fd5004e001   |
| Url de validación   | <a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |





Resultando que con fecha 21 de abril de 2021, se emite informe jurídico favorable por parte de la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2021.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

#### CUARTO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de urgencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En el expediente consta informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Urgencia Social y para los siguientes fines:
  - D. A.G, con D.N.I: X3332349V, que reside en C/ humilladero nº3 de Baza, la cantidad de 45,28€ (cuarenta y cinco con veinte ochos euros) en concepto de pago recibo de suministro eléctrico correspondiente al mes de enero 2021 con referencia 1229866824546. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES53 3058 0990 2827 5941 0822 de la que es titular la persona solicitante D. A.G, con D.N.I: X3332349V.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-17/21-4

Firma 2 de 2 | 04/05/2021 | ALCALDE  
Manuel Gavilan Garcia  
Firma 1 de 2 | 30/04/2021 | SECRETARIA ACCTAL  
Maria Antonia Lobato Garcia

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 81bc27148d914ce881a6a5b88fd5004e001   |
| Url de validación   | <a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |





- Dª L.M.D. con N.I.E. Y 4825997J inquilino de la vivienda situada en C/ Agua nº 30 3º izquierda de Baza; la cantidad de 250 € (doscientos cincuenta euros) en concepto de pago de alquiler correspondiente al mes de marzo del 2021 .Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES38 3023 0142 5663 3978 8900 número correspondiente al propietario de la vivienda D. Angel Segura Carmona con D.N.I 52512372Z.

2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

**QUINTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN**

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-17/21-5

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
04/05/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
30/04/2021  
SECRETARIA ACCTAL

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 81bc27148d914ce881a6a5b88fd5004e001   |
| Url de validación   | <a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |





como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

| DNI/CIF   | NOMBRE PROVEEDOR                            | OBJETO CONTRATO  | IMPORTE (SIN IVA) | IVA        | TOTAL       | PLAZO EJECUCIÓN |
|-----------|---|--|-------------------|------------|-------------|-----------------|
| B18625814 | ADECUA SL                                   | SUMINISTRO: TABLEROS TALLER VIOLENCIA DE GENERO  | 220,00 €          | 46,20 €    | 266,20 €    | VARIABLE        |
| B18957522 | ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN   | SUMINISTRO: 2ª FASE DE ACONDICIONAMIENTO PARA MEJORA DE CALEFACCIÓN Y A.C.S. DEL PARQUE BOMBEROS | 4.948,45 €        | 1.039,17 € | 5.987,62 €  | VARIABLE        |
| G42213736 | ASOCIACIÓN CULTURAL RAÍZ IBÉRICA            | SERVICIO: CONCIERTO KELTIKA EL 23/07/2021  |                   |            | 600,00 €    | VARIABLE        |
| B18568352 | AUTO 85 SUR, S.L.                           | SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHÍCULO 3977-KMF  | 187,86 €          | 39,45 €    | 227,31 €    | VARIABLE        |
| B08658601 | BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.U. | SERVICIO: 2ª INSPECCIÓN BAJA TENSIÓN POLIDEPORTIVO   |                   |            | 202,68 €    | VARIABLE        |
| B18827204 | CENTRO ÓPTICO BAZA SL                       | SUMINISTRO: GAFAS GRADUADAS  | 190,91 €          | 19,09 €    | 210,00 €    | VARIABLE        |
| 486335385 | CHRISTIAN BAEZA GARCÍA                      | SUMINISTRO: VIDEO PRESENTACIÓN DAMA DE BAZA  | 655,00 €          |            | 792,55 €    | VARIABLE        |
| B18938431 | COMERCIAL MORENO 2000, S.L.                 | SUMINISTRO: MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS                        | 14,49 €           | 3,09 €     | 17,53 €     | VARIABLE        |
| B18938431 | COMERCIAL MORENO 2000, S.L.                 | SUMINISTRO: PROYECTOR DE APARCAMIENTO DEL CAMPO DE FUTBOL CONSTANTINO                            | 37,10 €           | 7,79 €     | 44,89 €     | VARIABLE        |
| B18938431 | COMERCIAL MORENO 2000, S.L.                 | SUMINISTRO: CANALES PARA INSTALACIÓN PLACA SOLAR PISTA ATLETISMO                                 | 64,60 €           | 13,57 €    | 78,17 €     | VARIABLE        |
| B18938431 | COMERCIAL MORENO 2000, S.L.                 | SERVICIO: REPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE AZULEJOS PISTA ATLETISMO                                    | 37,89 €           | 7,96 €     | 45,85 €     | VARIABLE        |
| B18938431 | COMERCIAL MORENO 2000, S.L.                 | SERVICIO: REPARACIÓN DE AVERÍA DE AGUA DEL RIEGO PISTA ATLETISMO                                 | 41,76 €           | 8,77 €     | 50,53 €     | VARIABLE        |
| B18938431 | COMERCIAL MORENO 2000, S.L.                 | SUMINISTRO: MATERIAL DE SEGURIDAD PARA TRABAJADORES INSTALACIONES DEPORTIVAS                     | 94,69 €           | 19,58 €    | 114,57 €    | VARIABLE        |
| Q2866023A | CONSEJO GENERAL COSITAL                     | SERVICIO: CURSO OLINE X NUEVAS COMPETENCIAS Y CONTROL EN MATERIA DE TESORERÍA                    |                   |            | 240,00 €    | VARIABLE        |
| A78865458 | CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.    | SERVICIO: SUSCRIPCIÓN IDEAL ENERO-MARZO  | 150,00 €          | 6,00 €     | 156,00 €    | VARIABLE        |
| A78865458 | CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.    | SERVICIO: SUSCRIPCIÓN IDEAL ABRIL-JUNIO  | 150,00 €          | 6,00 €     | 156,00 €    | VARIABLE        |
| B28981488 | DESUL, S.L.                                 | SUMINISTRO: COMPRA GUANTE NITRIL (L-XL) COVID 19   | 212,00 €          | 0,00 €     | 212,00 €    | VARIABLE        |
| 52518315T | DOLORES ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ     | SERVICIO: TALLERES CUENTOTERAPIA Y RISOTERAPIA PLAN INTEGRAL                                     |                   |            | 470,59 €    | VARIABLE        |
| 52514736D | DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ                   | SUMINISTRO: MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DEL MUSEO  | 77,40 €           | 16,25 €    | 93,65 €     | VARIABLE        |
| 52514736D | DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ                   | SUMINISTRO: MATERIAL PARA ARREGLOS EN CINE IDEAL   | 69,50 €           | 14,60 €    | 84,10 €     | VARIABLE        |
| 74618447F | EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ                  | SUMINISTRO: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE   | 244,64 €          | 27,47 €    | 272,11 €    | VARIABLE        |
| 52519812W | FÉLIX GARCÍA SÁNCHEZ                        | SERVICIO: CONSTRUCCIÓN DE 66 NICHOS EN EL CEMENTERIO   | 15.228,84 €       | 3.198,06 € | 18.426,89 € | VARIABLE        |
| 52519812W | FÉLIX GARCÍA SÁNCHEZ                        | SERVICIO: CAMBIO VENTANAS COLEGIO JABALCÓN   | 9.050,00 €        | 1.900,50 € | 10.950,50 € | VARIABLE        |
| 52519812W | FÉLIX GARCÍA SÁNCHEZ                        | SERVICIO: ARREGLO DINTEL   |                   | 42,00 €    | 242,00 €    | VARIABLE        |

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-17/21-6

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
04/05/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
30/04/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 81bc27148d914ce881a6a5b88fd5004e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





|             |  |  |            |          |          |                     |
|-------------|--|--|------------|----------|----------|---------------------|
|             |  | PUERTA PATIO COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ  | 200,00 €   | €        | €        |                     |
| 52519812W   | FÉLIX GARCÍA SÁNCHEZ                             | SERVICIO: CAMBIAR SOLERÍA EN MAL ESTADO EN PATIO COLEGIO JABALCÓN                                | 800,00 €   | €        | 168,00 € | 968,00 € VARIABLE   |
| 76146355W   | FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DOMENECH                  | SERVICIO: TALLERES MASTERCLASS BACHATA, BAILE VIENTRE, SALSA (JUNIO DE 2021)                     | 1.000,00 € | €        | 100,00 € | 1.100,00 € VARIABLE |
| 893534527   | GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L. | SUMINISTRO: MATERIAL REPARACIÓN AVERÍAS CENTRAL INCENDIOS Y ADECUACIÓN ESPACIO ESCÉNICO (DENGRA) | 3.674,00 € | €        | 771,54 € | 4.445,54 € VARIABLE |
| B19608710   | INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L.U.            | SUMINISTRO: MATERIAL PARA MANTENIMIENTO MUSEO  | 144,56 €   | 30,36 €  | €        | 174,92 € VARIABLE   |
| B19608710   | INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L.U.            | SUMINISTRO: MATERIAL Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MULTIMEDIA DEL CIYA                                 | 331,03 €   | €        | 69,51 €  | 400,54 € VARIABLE   |
| B18906834   | INTERGETIA SL                                    | SUMINISTRO: 35 BOMBONAS BUTANO   | 403,80 €   | 84,80 €  | €        | 488,60 € VARIABLE   |
| 74626313F   | JOSE FERNANDO LOZANO CERVANTES                   | SERVICIO: TALLER DE PINTURA Y DIBUJO   |            |          |          | 300,00 € VARIABLE   |
| 74612938H   | JUAN YESTE MARTÍNEZ                              | SUMINISTRO: CALZADO MENORES  | 89,16 €    | 18,72 €  | €        | 107,88 € VARIABLE   |
| B18612309   | LARA RICO, S.L.                                  | SUMINISTRO: PC PORTÁTIL PARA ALCALDÍA  | 527,27 €   | 110,73 € | €        | 638,00 € VARIABLE   |
| B186120309  | LARA RICO, S.L.                                  | SUMINISTRO: VARIOS INFORMÁTICA (PC PURI)   | 185,95 €   | €        | 39,05 €  | 225,00 € VARIABLE   |
| 39908211Z   | LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ                           | SUMINISTRO: ROPA LABORAL Y EPIS CEMENTERIO   | 183,45 €   | €        | 38,52 €  | 221,97 € VARIABLE   |
| B18479089   | LUMINOSOS ROTOSUR BAZA, S.L.                     | SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHÍCULO 3936-GJN  | 50,00      | 10,50 €  | €        | 60,50 € VARIABLE    |
| 52510795R   | MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ                      | SUMINISTRO: ROPA MENORES   | 75,62 €    | 15,88 €  | €        | 91,50 € VARIABLE    |
| 52515210T   | MARÍA DOLORES DELGADO GIMÉNEZ                    | SUMINISTRO: ROPA MENORES   | 126,82 €   | 26,63 €  | €        | 153,45 € VARIABLE   |
| B18866863   | MÁRMOLES REIGON, S.L.                            | SUMINISTRO: MATERIALES PARA MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL                                   | 780,00 €   | €        | 163,80 € | 943,80 € VARIABLE   |
| 76145207G   | MIGUEL RODRÍGUEZ LEONES                          | SUMINISTRO: 2 SELLOS PRINTER   | 74,34 €    | 15,61 €  | €        | 89,95 € VARIABLE    |
| 76145207G   | MIGUEL RODRÍGUEZ LEONES                          | SERVICIO: ENCUADERNACIÓN 8 LIBROS MAS GRABADO DE ACTAS Y DECRETOS DE 2019                        | 176,00 €   | 36,96 €  | €        | 212,96 € VARIABLE   |
| 76149088K   | MOISÉS GARCÍA MILÁN                              | SERVICIO: COLOCACIÓN VALLA Y PUERYA EN EL CIRCUITO DE LAS BICICLETAS                             | 950,00 €   | 199,50 € | €        | 1.149,50 € VARIABLE |
| 76149088K   | MOISÉS GARCÍA MILÁN                              | SERVICIO: REPARACIÓN FRONTAL OFICINA DE ENTRADA POLIDEPORTIVO NUEVO                              | 240,00 €   | €        | 50,40 €  | 290,40 € VARIABLE   |
| 76149088K   | MOISÉS GARCÍA MILÁN                              | SERVICIO: REPARACIÓN MALLA PISTAS Y CAMBIO RODILLO DEL RULO DEL CÉSPED, PISTA POLIDEPORTIVO      | 350,00 €   | €        | 73,50 €  | 423,50 € VARIABLE   |
| B66497744   | O3 PROTÉGEO, S.L.                                | SUMINISTRO: SUSTITUCIÓN 4 CARTUCHOS CALDERAS COLEGIOS  | 965,00 €   | €        | 202,65 € | 1.167,65 € VARIABLE |
| B53065363   | PRODUCCIONES DATASA, S.L.                        | SERVICIO: ACTUACIÓN DÍA 13-06-21, TRIBUTOS A LINA MORGAN, SEMANA DEL MAYOR                       | 2.375,00 € | €        | 498,75 € | 2.873,75 € VARIABLE |
| B53065363   | PRODUCCIONES DATASA, S.L.                        | SERVICIO: ACTUACIÓN DÍA 13-06-21, TRIBUTOS A LINA MORGAN, SEMANA DEL MAYOR                       | 2.375,00 € | €        | 498,75 € | 2.873,75 € VARIABLE |
| ESB26321216 | PROTEC SOLANA S.L.                               | SUMINISTRO: 30 PANTALONES HALCÓN FORESTALES  | 2.550,00 € | 535,50 € | €        | 3.085,50 € VARIABLE |
| 74627159W   | RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ                            | SUMINISTRO: 2 ARMARIOS PARA OFICINA CULTURA  | 612,00 €   | 128,52 € | €        | 740,52 € VARIABLE   |
| 76148011W   | RAÚL SORIA GEA                                   | SERVICIO: REPARACIÓN FUENTE ALIMENTACIÓN, PANTALLA AUTÓMATA Y BATERÍA                            | 142,51 €   | €        | 29,93 €  | 172,44 € VARIABLE   |
| E19644327   | REGISTRO MERCANTIL DE GRANADA                    | SUMINISTRO: NOTA SIMPLE REG.MERCANTIL (TOÑI URBANISMO)   |            |          |          | 14,54 € VARIABLE    |

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-17/21-7

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
04/05/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
30/04/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 81bc27148d914ce881a6a5b88fd5004e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





|           |                         |   |          |          |          |          |
|-----------|-------------------------|---|----------|----------|----------|----------|
| B18431965 | REPUESTOS VICENTE, S.L. | SUMINISTRO: MATERIAL DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS              | 311,56 € | 65,43 €  | 376,99 € | VARIABLE |
| G19710607 | TURISMO ASTRONÓMICO     | SERVICIO: ACTIVIDAD DE ARQUEOASTRONOMIA DE LA SEMANA DE LA DAMA | 400,00 € | 84,00 €  | 484,00 € | VARIABLE |
| A08472276 | WURTH ESPAÑA S.A.       | SUMINISTRO: 40 PARES DE GUANTES PROTECCIÓN CUT PLUS             | 802,40 € | 168,50 € | 970,90 € | VARIABLE |

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D<sup>a</sup> LUCIA SÁNCHEZ TALAVERA, con DNI 41438291L, personal Laboral de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CDAD. PROP. PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ, con C.I.F. H18937425 en concepto de cuota anual 2020 locales parking, por importe de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (795,45 €).
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CDAD. PROP. PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ, con C.I.F. H18937425 en concepto

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-17/21-8

Firma 2 de 2  
ALCALDE  
04/05/2021  
Manuel Gavilan Garcia  
Firma 1 de 2  
SECRETARIA ACCTAL  
30/04/2021  
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 81bc27148d914ce881a6a5b88fd5004e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





de cuota anual 2021 locales parking, por importe de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (795,45 €).

4. La autorización, disposición y reconocimiento de la obligación a favor de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, con C.I.F. Q-4117001-J correspondiente a la liquidación del canon de control de vertidos de la instalación POLÍGONO INDUSTRIAL BAICO, periodo 01/01/2020 al 31/12/2020, número de liquidación 4236 por importe de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (848,00 €).
5. La autorización, disposición y reconocimiento de la obligación a favor de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, con C.I.F. Q-4117001-J correspondiente a la liquidación del canon de control de vertidos de la instalación PEDANÍA DE BAICO, periodo 01/01/2020 al 31/12/2020, número de liquidación 2988 por importe de CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (169,30 €).
6. La autorización, disposición y reconocimiento de la obligación a favor de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, con C.I.F. Q-4117001-J correspondiente a la liquidación del canon de control de vertidos de la instalación AYUNTAMIENTO DE BAZA, periodo 01/01/2020 al 31/12/2020, número de liquidación 2800 por importe de TRECE MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMO (13.162,41 €).
7. La autorización, disposición y reconocimiento de la obligación a favor de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, con C.I.F. Q-4117001-J correspondiente a la liquidación del canon de control de vertidos de la instalación PEDANÍA DE BAÚL, periodo 01/01/2020 al 31/12/2020, número de liquidación 2930 por importe de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (159,71 €).
8. La autorización, disposición y reconocimiento de la obligación a favor de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, con C.I.F. Q-4117001-J correspondiente a la liquidación del canon de control de vertidos de la instalación PEDANÍA DE SALAZAR, periodo 01/01/2020 al 31/12/2020, número de liquidación 2930 por importe de CUARENTA Y DOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (42,17 €).
9. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en concepto de pago diferencias de cotización por I.T. periodo mayo 2020, compensaciones indebidas de CCC afiliación: 10 18100506659 y número referencia: 182100011137290, por importe de SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (717,43 €)
10. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, a favor de D<sup>a</sup>. BEATRIZ FERRÓN FERNÁNDEZ, con N.I.F. 45712858J, personal

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-17/21-9

|                             |            |                   |
|-----------------------------|------------|-------------------|
| Firma 2 de 2                | 04/05/2021 | ALCALDE           |
| Manuel Gavilan Garcia       |            |                   |
| Firma 1 de 2                | 30/04/2021 | SECRETARIA ACCTAL |
| Maria Antonia Lobato Garcia |            |                   |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 81bc27148d914ce881a6a5b88fd5004e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





laboral de este Ayuntamiento, por importe de DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16,94 €), para hacer frente al pago por la expedición de certificado representante persona jurídica emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, con cargo a la partida de atenciones protocolarias y representativas; y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por dicho importe, en favor de D<sup>a</sup> BEATRIZ FERRÓN FERNÁNDEZ quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

11. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Este contrato de suministro se solicita por la necesidad de disponer en las dependencias municipales de agua mineral, así como para las reuniones que se celebren en el desarrollo de las actividades propias de esta entidad.

En cuanto a la no división en lotes del objeto del contrato, se deja constancia de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de Noviembre (LCSP), en lo que además del procedimiento de adjudicación resulte de aplicación por el carácter y contenido contractual del negocio o acto de otorgamiento de la concesión; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Baza (Jaén)  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-17/21-10

|                             |            |                   |
|-----------------------------|------------|-------------------|
| Firma 2 de 2                | 04/05/2021 | ALCALDE           |
| Manuel Gavilan Garcia       |            |                   |
| Firma 1 de 2                | 30/04/2021 | SECRETARIA ACCTAL |
| Maria Antonia Lobato Garcia |            |                   |

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 81bc27148d914ce881a6a5b88fd5004e001   |
| Url de validación   | <a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |





que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la Disposición derogatoria de la LCSP, por la Disposición derogatoria única del Real Decreto 817/2009 y por la Disposición derogatoria única del Real Decreto 773/2015. En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, y cuyo presupuesto máximo de licitación lo constituye el gasto máximo que puede generarse en esta contratación, que asciende a un importe de 3.000 €, sin IVA, anuales.
2. La autorización y disposición del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- REQUERIMIENTO A SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., EMPRESA ADJUDICATARIA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL DE BAZA.**

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2018 se adjudicaron las Obras de Rehabilitación del Mercado de Abastos Municipal de Baza a la empresa SEGURO DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.; y que se firmó la correspondiente acta de recepción de obras con fecha 21 de mayo de 2019.

Resultando que existe un periodo de garantía de 36 meses desde el acta de recepción de las obras.

Resultando que se ha emitido informe por la dirección facultativa de las obras responsable del contrato, D. LUIS LEÓN ORTIZ, D. ÁLVARO PULIDO LÓPEZ CAMINO, D. JOSÉ FRANCISCO VALLEJO, CAPARRÓS, D<sup>a</sup> BLANCA ESTERAS SERRANO y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CRISTINA GUZMÁN RODRÍGUEZ, miembros de la UTE NUEVA PLAZA DE ABASTOS BAZA, con fecha 9 de marzo de

Plaza Nueva Baza  
18800 Baza  
958 700 650  
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-17/21-11

|                             |            |                   |
|-----------------------------|------------|-------------------|
| Firma 2 de 2                | 04/05/2021 | ALCALDE           |
| Manuel Gavilan Garcia       |            |                   |
| Firma 1 de 2                | 30/04/2021 | SECRETARIA ACCTAL |
| Maria Antonia Lobato Garcia |            |                   |

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 81bc27148d914ce881a6a5b88fd5004e001   |
| Url de validación   | <a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |





2021, en el que se hace constar la incorrecta ejecución de las prestaciones del contrato, en la siguiente forma:

“Se han realizado varias visitas en los últimos meses al edificio para comprobar el estado en el que se encuentra en la actualidad, haciendo una valoración de la incorrecta ejecución de las prestaciones comprometidas en contrato presentes desde antes de finalizar la obra, o que han aparecido en el periodo de tiempo entre el final de la obra y la actualidad.

Se realizará una descripción de deficiencias en distintas zonas:

EXTERIOR DEL EDIFICIO

- Algunas de las bajantes de pluviales del edificio se encuentran desconectadas de los canalones, con abollones y/o le faltan los codos de remate en su parte baja, lo que genera humedades en el entorno donde cae el agua.
- Bajante desconectada del canalón, lo que provoca humedades en el alero próximo a la zona de desconexión, así como en la fachada. Ausencia de codo de remate que dirija al agua lejos de la fachada, lo que provoca humedades en el bajo de la fachada.
- Entrada de agua a alfeizar debido a la ausencia de pieza de remate que desvíe el agua cuando llueve mucho. Fotografías: ventana semisótano de fachada sur. Esta ventana se sitúa a ras de calle ya que no se ejecutaron las pendientes de la calle conforme a proyecto, sino que se ejecutaron a un nivel más alto, dejando la calle por encima de la ventana.
- Presencia de grietas en el revestimiento monocapa: en encuentro con forjado, en junta con la ventana. Fotografía: fachada norte. En general, discontinuidades en fachada en zonas donde se parcheó.
- Presencia de humedad en la esquina de fachada norte con fachada este. Presencia de grietas en revestimiento monocapa en una junta entre materiales, debido a la ausencia de malla. Presencia de coqueras en algunos puntos del revestimiento monocapa en general.

PLANTA BAJA MERCADO

- Desplazamiento y despegue de suelo vinílico en el interior de los puestos.
- Mala nivelación del suelo previo a la colocación del suelo vinílico y rodapiés, lo que provoca que el rodapié entre en contacto con el suelo en algunos puntos, generando la acumulación de suciedad. Esta mala nivelación, combinada con una lámina de vinilo demasiado fina, provoca que se note el granulado de la capa de mortero previa de manera generalizada en los suelos de vinilo de la planta de mercado. Fotografía: suelo de cafetería.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-17/21-12

|                             |            |                   |
|-----------------------------|------------|-------------------|
| Firma 2 de 2                | 04/05/2021 | ALCALDE           |
| Manuel Gavilan Garcia       |            |                   |
| Firma 1 de 2                | 30/04/2021 | SECRETARIA ACCTAL |
| Maria Antonia Lobato Garcia |            |                   |

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 81bc27148d914ce881a6a5b88fd5004e001   |
| Url de validación   | <a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |





- Ausencia de sellado de juntas entre rollos de vinilo, lo que convierte esta zona en un punto débil de la solería, facilitando el deterioro y movimiento de las láminas, y dificultando la limpieza y mantenimiento del suelo.
- Presencia de restos de silicona en lavabos del edificio, que no se eliminaron bien durante la obra.
- Ausencia de sellado con silicona en encuentro de lavabo con pared. Presencia de ralladuras y manchas negras en lavabo.

PLANTA SEMISÓTANO: CENTRO JOVEN

- Descuelgue de las puertas de acceso al centro joven en planta semisótano. En el suelo cercano a la puerta, se ve marcado en negro el barrido de la puerta, provocado por su descuelgue. Se ha tenido que colocar una rueda de apoyo en la puerta de acceso.
- Deterioro generalizado del suelo por mala aplicación de producto de terminación de solera y ser producto de baja calidad. Presencia de exceso/falta de imprimación en numerosos puntos, presencia de ralladuras, manchas etc., generalizadas en toda la planta.
- Descuelgue de grifería en aseo.
- Desprendimiento del lacado de las manillas de las puertas en todo el semisótano, debido a la aplicación de un lacado de baja calidad, en lugar de haber colocado manillas lacadas de fábrica, con una garantía mínima de utilización.
- Agujero en techo mal reparado en sala de estar del centro joven. Este agujero se hizo para reparar una fuga de agua el día de la inauguración del edificio.
- Descuelgue de instalación de proyector en sala central. Se debe terminar su instalación.
- Problemas de mal olor en la sala de instalaciones, que se transmite a toda la sala del espacio joven, aparentemente a través del sistema de climatización. Puede provenir de la arqueta que hay en esta habitación.
- Problema con el sistema de calefacción que señala un error recurrente (E1), teniendo que reiniciar el equipo en el cuadro eléctrico.
- Los tubos de la sala de instalaciones no están bien asegurados.
- Es necesario conectar la bandeja de condensados con la red de saneamiento, ya que la máquina de clima descarga demasiada agua.
- La puerta del aseo roza en suelo y falso techo.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-17/21-13

|                             |                   |
|-----------------------------|-------------------|
| Firma 2 de 2                | ALCALDE           |
| Manuel Gavilan Garcia       | 04/05/2021        |
| Firma 1 de 2                | SECRETARIA ACCTAL |
| Maria Antonia Lobato Garcia | 30/04/2021        |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 81bc27148d914ce881a6a5b88fd5004e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





## GENERAL

- En la sala de instalaciones de la planta alta, es necesario conectar la bandeja de condensados de clima a la red de saneamiento general, ya que produce descargas muy acusadas, provocando problemas de humedad en la sala de instalaciones de la planta inferior.
- La dirección facultativa no comparte la apertura de gran tamaño que se hizo en la zona de la sala de instalaciones de la planta alta. El problema de la máquina no se produce por la falta de ventilación, sino porque, al haber temperaturas muy bajas en algunos días de invierno, el condensador se congela, y la máquina para automáticamente para descongelarlo. Esta actuación de apertura desmesurada, daña la imagen del edificio.>>>

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria Acctal., de fecha 26 de abril de 2021.

Considerando lo establecido en el art. 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; art. 136 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.R.J.E.L.; y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Requerir a la empresa SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., para que, en plazo de un mes, proceda a la realización de las prestaciones incorrectamente ejecutadas, según la dirección facultativa de las obras, a saber:

## EXTERIOR DEL EDIFICIO

- Algunas de las bajantes de pluviales del edificio se encuentran desconectadas de los canalones, con abollones y/o le faltan los codos de remate en su parte baja, lo que genera humedades en el entorno donde cae el agua.
- Bajante desconectada del canalón, lo que provoca humedades en el alero próximo a la zona de desconexión, así como en la fachada. Ausencia de codo de remate que dirija al agua lejos de la fachada, lo que provoca humedades en el bajo de la fachada.
- Entrada de agua a alfeizar debido a la ausencia de pieza de remate que desvíe el agua cuando llueve mucho. Fotografías: ventana semisótano de

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-17/21-14

|                             |            |                   |
|-----------------------------|------------|-------------------|
| Firma 2 de 2                | 04/05/2021 | ALCALDE           |
| Manuel Gavilan Garcia       |            |                   |
| Firma 1 de 2                | 30/04/2021 | SECRETARIA ACCTAL |
| Maria Antonia Lobato Garcia |            |                   |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 81bc27148d914ce881a6a5b88fd5004e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





fachada sur. Esta ventana se sitúa a ras de calle ya que no se ejecutaron las pendientes de la calle conforme a proyecto, sino que se ejecutaron a un nivel más alto, dejando la calle por encima de la ventana.

- Presencia de grietas en el revestimiento monocapa: en encuentro con forjado, en junta con la ventana. Fotografía: fachada norte. En general, discontinuidades en fachada en zonas donde se parcheó.
- Presencia de humedad en la esquina de fachada norte con fachada este. Presencia de grietas en revestimiento monocapa en una junta entre materiales, debido a la ausencia de malla. Presencia de coqueras en algunos puntos del revestimiento monocapa en general.

#### PLANTA BAJA MERCADO

- Desplazamiento y despegue de suelo vinílico en el interior de los puestos.
- Mala nivelación del suelo previo a la colocación del suelo vinílico y rodapiés, lo que provoca que el rodapié entre en contacto con el suelo en algunos puntos, generando la acumulación de suciedad. Esta mala nivelación, combinada con una lámina de vinilo demasiado fina, provoca que se note el granulado de la capa de mortero previa de manera generalizada en los suelos de vinilo de la planta de mercado. Fotografía: suelo de cafetería.
- Ausencia de sellado de juntas entre rollos de vinilo, lo que convierte esta zona en un punto débil de la solería, facilitando el deterioro y movimiento de las láminas, y dificultando la limpieza y mantenimiento del suelo.
- Presencia de restos de silicona en lavabos del edificio, que no se eliminaron bien durante la obra.
- Ausencia de sellado con silicona en encuentro de lavabo con pared. Presencia de ralladuras y manchas negras en lavabo.

#### PLANTA SEMISÓTANO: CENTRO JOVEN

- Descuelgue de las puertas de acceso al centro joven en planta semisótano. En el suelo cercano a la puerta, se ve marcado en negro el barrido de la puerta, provocado por su descuelgue. Se ha tenido que colocar una rueda de apoyo en la puerta de acceso.
- Deterioro generalizado del suelo por mala aplicación de producto de terminación de solera y ser producto de baja calidad. Presencia de exceso/falta de imprimación en numerosos puntos, presencia de ralladuras, manchas etc., generalizadas en toda la planta.
- Descuelgue de grifería en aseo.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-17/21-15

|                             |            |                   |
|-----------------------------|------------|-------------------|
| Firma 2 de 2                | 04/05/2021 | ALCALDE           |
| Manuel Gavilan Garcia       |            |                   |
| Firma 1 de 2                | 30/04/2021 | SECRETARIA ACCTAL |
| Maria Antonia Lobato Garcia |            |                   |

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 81bc27148d914ce881a6a5b88fd5004e001   |
| Url de validación   | <a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |





- Desprendimiento del lacado de las manillas de las puertas en todo el semisótano, debido a la aplicación de un lacado de baja calidad, en lugar de haber colocado manillas lacadas de fábrica, con una garantía mínima de utilización.
- Agujero en techo mal reparado en sala de estar del centro joven. Este agujero se hizo para reparar una fuga de agua el día de la inauguración del edificio.
- Descuelgue de instalación de proyector en sala central. Se debe terminar su instalación.
- Problemas de mal olor en la sala de instalaciones, que se transmite a toda la sala del espacio joven, aparentemente a través del sistema de climatización. Puede provenir de la arqueta que hay en esta habitación.
- Problema con el sistema de calefacción que señala un error recurrente (E1), teniendo que reiniciar el equipo en el cuadro eléctrico.
- Los tubos de la sala de instalaciones no están bien asegurados.
- Es necesario conectar la bandeja de condensados con la red de saneamiento, ya que la máquina de clima descarga demasiada agua.
- La puerta del aseo roza en suelo y falso techo.

GENERAL

- En la sala de instalaciones de la planta alta, es necesario conectar la bandeja de condensados de clima a la red de saneamiento general, ya que produce descargas muy acusadas, provocando problemas de humedad en la sala de instalaciones de la planta inferior.
  - La dirección facultativa no comparte la apertura de gran tamaño que se hizo en la zona de la sala de instalaciones de la planta alta. El problema de la máquina no se produce por la falta de ventilación, sino porque, al haber temperaturas muy bajas en algunos días de invierno, el condensador se congela, y la máquina para automáticamente para descongelarlo. Esta actuación de apertura desmesurada, daña la imagen del edificio.
2. Adjuntar valoración de todos estos trabajos que ascienden a la cantidad de 19.696,04 euros, IVA INCLUIDO, con la advertencia de que, de conformidad con el art. 110 de la Ley de Contratos del sector público, la fianza responde de la incorrecta ejecución de las prestaciones a las que se obligaron por contrato.
  3. Conceder un plazo de 15 días a la EMPRESA mencionada, para alegaciones.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-17/21-16

|                               |                   |            |         |
|-------------------------------|-------------------|------------|---------|
| Firma 1 de 2                  | SECRETARIA ACCTAL | 30/04/2021 | ALCALDE |
| Manuel Gavilan Garcia         |                   |            |         |
| Manuela Antonia Lobato Garcia |                   |            |         |

|   |   |  |
|---|---|--|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |  |
| Código Seguro de Validación   | 81bc27148d914ce881a6a5b88fd5004e001   |  |
| Url de validación   | <a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |  |



4. Una vez transcurridos los plazos citados, se solicitará informe a los directores facultativos de las obras para que hagan constar si se han subsanado las deficiencias indicadas, así como el estudio de las alegaciones, en su caso, presentadas y se resolverá este procedimiento determinándose, en su caso, las prestaciones incorrectas y se iniciará el procedimiento de incautación de fianza por el valor que proceda.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cuarenta minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: Manuel Gavilán García.

**LA SECRETARIA,**  
Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-17/21-17

|              |            |                   |                         |            |         |
|--------------|------------|-------------------|-------------------------|------------|---------|
| Firma 1 de 2 | 30/04/2021 | SECRETARIA ACCTAL | Manuel I Gavilan Garcia | 04/05/2021 | ALCALDE |
| Firma 2 de 2 |            |                   |                         |            |         |

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 81bc27148d914ce881a6a5b88fd5004e001   |
| Url de validación   | <a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |

